



Compañía de Seguros, S.A.

**SEGURO COMPRENSIVO PARA RESIDENCIA
ENDOSOS ESPECIALES SOLO PARA EDIFICIOS**

- Prima Adicional: _____.
- Prima a Devolver: _____.

RESTAURACION AUTOMATICA DE SUMAS ASEGURADAS (SOLO PARA EDIFICIO)

Queda automáticamente restaurado el monto pagado por la Compañía Aseguradora a su límite de responsabilidad inicial a consecuencia de un siniestro y la Compañía cobrará la prima correspondiente por el tiempo que falte por correr la póliza.

ERRORES U OMISIONES NO INTENCIONALES (SOLO PARA EDIFICIO)

La Compañía Aseguradora conviene que, si se omite la descripción adecuada de cualquiera de los bienes asegurados o de cualquier edificio o local E'-1 el cual tales bienes estén contenidos o si se incurriere en algún error u omisión acerca de cualquier hecho que influya en la apreciación del riesgo, será responsable siempre que la declaración errónea, omisión, error o incumplimiento no sean intencionales, quedando entendido que el asegurado notificará a la Compañía Aseguradora la declaración errónea, omisión o incumplimiento tan pronto como lleguen a su conocimiento y pagará a la Compañía Aseguradora la prima adicional que en su caso pueda corresponder o en caso contrario si es la Compañía quien tiene conocimiento de este error enviará aviso de enmienda al asegurado.

ALTERACIONES Y REPARACIONES (SOLO PARA EDIFICIO)

En caso de existir cobertura para el inmueble o edificio bajo esta póliza, se permitirá al asegurado hacer alteraciones, reparaciones y adiciones al bien asegurado, siempre y cuando no alteren la tarifa '11 el riesgo. Se cubren los materiales, equipos y estructuras provisionales que se utilicen para tal fin dentro del límite de responsabilidad establecido en esta póliza. Queda igual el acápite "F" del artículo 2do de las Condiciones Generales.

Todos los demás términos y condiciones quedan vigentes sin alteración.

Adheridos a y forma parte integrante de la Póliza No. _____.

ASSA Compañía de Seguros, S.A.

Contratante

Representante Autorizado

Representante Autorizado